

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
CALATAYUD Y EL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA,
EN ZARAGOZA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE
MANTENIMIENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
"MARCO VALERIO MARCIAL".**

En Calatayud, a 1 de abril de 2003,

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando MARTÍN MINGUIJÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CALATAYUD, que actúa en nombre y representación de éste.

De otra parte, D. Ramón SABATÉ IBARZ, Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, facultado para suscribir este Convenio mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 25 de marzo de 2003.

Reconociéndose mutuamente competencia y capacidad legal para formalizar este Convenio,

MANIFIESTAN

- 
1. La Diputación General de Aragón es propietaria del inmueble sito en la Avda. Ramón y Cajal, 1, de Calatayud, conocido como antiguo Instituto de Formación Profesional "Emilio Gimeno", en virtud de la transferencia de competencias en materia educativa producida mediante Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre (B.O.E. del 23 de octubre)
 2. En el edificio antes citado se han efectuado por el Departamento de Educación y Ciencia obras de remodelación para ubicar en el mismo a los siguientes Centros y Servicios Educativos:
 - Centro de Profesores y Recursos nº3.
 - Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
 - Escuela Oficial de Idiomas.
 - Centro de Educación de Personas Adultas "Marco Valerio Marcial".

3. El Ayuntamiento de Calatayud viene participando en el Plan Provincial de Educación de Personas Adultas desde el año 1985. Como consecuencia de ello, dicha cooperación tiene la obligación de colaborar en los gastos de mantenimiento del programa de personas adultas.
4. Ante la próxima ubicación del Centro de Adultos "Marco Valerio Marcial" en el inmueble señalado en el punto primero, compartiendo instalaciones con otros Centros educativos, el Ayuntamiento de Calatayud quiere colaborar con la Diputación General de Aragón mediante una aportación económica para hacer frente a los diversos gastos de funcionamiento que genere el Centro Público de Educación de Adultos antes mencionado.

En virtud de lo que se ha expuesto, los comparecientes

ACUERDAN

PRIMERO.- El Departamento de Educación y Ciencia, se compromete a mantener los servicios educativos, que inciden positivamente en la dotación de acciones educativas en Calatayud y su comarca que se enumeran en el inmueble situado en la Avda. Ramón y Cajal, 1, (antiguo I.F.P. "Emilio Jimeno"):

- Centro de Profesores y Recursos nº3
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Centro de Educación de Personas Adultas "Marco Valerio Marcial".

SEGUNDO.- El Departamento de Educación del Gobierno de Aragón se compromete a:

- a) Mantener los mencionados Servicios Educativos, dentro de las previsiones que sobre la red de centros el propio Departamento regule.
 - b) Mantener el personal docente, auxiliar y subalterno que en la actualidad tienen por separado cada uno de los cuatro Centros.
- c) Ejecutar los gastos de conservación, mantenimiento y suministros de material y mobiliario que corresponden a estos servicios.



TERCERO.- El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a colaborar con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, concediendo una subvención anual al Centro Público de Educación de Personas Adultas "Marco Valerio Marcial, de 6000 €, que se libraré en pagos trimestrales. Esta cuantía será revisada anualmente a tenor de las variaciones que experimente el I.P.C.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Calatayud se compromete así mismo, a mantener una persona colaboradora en la limpieza de la parte del edificio e instalaciones del Centro público de Personas Adultas y con cargo a sus propios presupuestos.

QUINTO.- Se establece expresamente que la entrada en vigor de este convenio comenzará el 1 de septiembre de 2002, siendo automáticamente prorrogado de forma indefinida. En el supuesto de que una de las dos partes decida resolver esta relación jurídica, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de seis meses

Y en prueba de conformidad, las partes firman este documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
CALATAYUD,



Fdo. Fernando Martín Minguijón
ALCALDE-PRESIDENTE

POR EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Sabaté', is written over the text of the Department of Education and Science.

Fdo. Ramón Sabaté Ibarz
DIRECTOR PROVINCIAL

CG 25032003/18

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que figura como Anexo a suscribir con el Ayuntamiento de Calatayud para la financiación de los gastos de mantenimiento del centro público de educación de adultos Marco Valerio Marcial. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio que no supone aportación económica por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar al Director del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación y Ciencia para suscribir el Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CIENCIA**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiséis de marzo de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

